



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

### ASISTENTES:

#### **Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### **Concejales**

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera.

D. José Guillermo García Sánchez

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D. José M<sup>a</sup> García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Albaladejo Álvarez

D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D<sup>a</sup> Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

#### **Secretario Accidental**

D. Salvador Alvarez Henerajos

#### **Interventor Accidental**

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las veintiuna horas, del día doce de diciembre de dos mil doce**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2012, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPI y 1 de UPyD) de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de septiembre de 2012, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 924, el día 3 de septiembre de 2012, hasta el número 1123, el día 28 de septiembre de 2012:

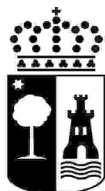
### **DECRETOS SEPTIEMBRE 2012**

<b>NUM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
924	3	Boda que celebrará D. Antonio García Zapata el 6 de septiembre.
925	3	Derecho información de José García Ruiz y Trinidad Mañogil.
926	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Isabel López Gualda.
927	4	Compesación créditos y débitos a nombre de EURO LIMPIEZAS MAR MENOR SL.
928	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Antonio Vera Albaladejo.
929	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Manuel Sánchez Muñoz.
930	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Francisco Martínez Alcaraz.
931	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Rafael Navarro Ruiz.
932	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Pérez Campillo.
933	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Antonio Navarro Fernández.
934	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Félix Emilio Calomarde.
935	4	Compesación créditos y débitos a nombre de AUTOMENOR SA.
936	4	Compesación créditos y débitos a nombre de PROMOCIONES OLMESAN SL.
937	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Francisco Javier Villaescusa Avilés.
938	4	Compesación créditos y débitos a nombre de SONIDO J.J.
939	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Encarnación Baños Martínez.
940	4	Compesación créditos y débitos a nombre de AUTOCARES LA INMACULADA.
941	4	Compesación créditos y débitos a nombre de TALLERES MARIANO PARDO.
942	4	Compesación créditos y débitos a nombre de TGE ELECTRÓNICA SL.
943	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Francisco Guirau Menargues.
944	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Josefa Gómez Martínez.
945	4	Compesación créditos y débitos a nombre de HIERROS PINATAR.
946	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Dolores Arqués Gabarrón.
947	4	Compesación créditos y débitos a nombre de DISTINTA TALLER PUBLICITARIA S.L.
948	4	Compesación créditos y débitos a nombre de PATRIHERSL SL.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

949	4	Compesación créditos y débitos a nombre de GINÉS MARTÍNEZ TORRES S.L.
950	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Silverio Pérez Espinosa.
951	4	Compesación de créditos y débitos a nombre de AQUAPINATAR S.L.
952	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Martín Crowe Edmond.
953	4	Compesación créditos y débitos a nombre de ESTABLECIMIENTOS SÁNCHEZ.
954	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. José Carrillo Díaz.
955	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Ángel R. Pérez López.
956	4	Compesación créditos y débitos a nombre de CERRAJERÍA ANTONIO S.L.
957	4	Compesación créditos y débitos a nombre de TALLERES ANTONIO ALBALADEJO SL.
958	4	Compesación créditos y débitos a nombre de AUTOMENOR S.A.
959	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Antonio Patricio Fernández Vivo.
960	4	Compesación créditos y débitos a nombre de CARRASCO SURESTE PINTURAS SL.
961	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Joaquina Peñalver Albaladejo.
962	4	Compesación créditos y débitos a nombre de SÁNCHEZ ARTECO SL.
963	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Carlos A. Vera Pérez.
964	4	ANULADO.
965	4	Compesación créditos y débitos a nombre de D. Femín Martínez Sáez.
966	4	Pago BORM.
967	5	Asignación concejales mes de agosto.
968	6	Fraccionamiento de deuda Antonio Muñoz Blasco.
969	6	Fraccionamiento de deuda Jesús Collado Orenes.
970	6	Fraccionamiento de deuda D. Inocencio Albaladejo García.
971	7	Obra menor de PINATAR ARENA FOOTBALL CENTER S.L.
972	7	Fraccionamiento de deuda D. Sergio Murcia Pérez.
973	7	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Carmen J. Pérez Muñoz.
974	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de Dña. Salvadora Soto Martínez.
975	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de Dña. Cristina Sánchez Carrasco.
976	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de RESTAURANTE VENEZUELA S.L.
977	10	ANULACIÓN.-
978	10	Compensación de créditos y débitos a nombre de a DISTINTIA TALLER PUBLICITARIO S.L.
979	10	Devolución y compensación de recibos de IVTM a nombre de D. José Joaquín López Pérez.
980	10	Devolución de recibos de explanada de Lo Pagán de 2006 a nombre de Francisca Barba Ruiz.
981	10	Delegación funciones a favor de Rafael Sáez Tárraga como interventor desde el 10 de septiembre de 2012.
982	11	Pago a justificar para Carlos Balboa de Paz.
983	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Noelia Tienza Sánchez.
984	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Francisco Zapata Gálvez.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

985	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Ferrer Sáez.
986	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Silvia Ferrer Soler.
987	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. José Ferrer Henarejos.
988	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Nemesio Ferrer López.
989	12	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Carlos Muñoz Zapata.
990	13	Expediente de Generación de créditos núm. 7/2012.
991	13	Derecho de información a los concejales de la oposición.
992	14	Pagos BORM licitación Centro de Actividades Náuticas.
993	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de PROSALA GESTIONES URBANÍSTICAS S.L.
994	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Octavia Gualda de la Concepción.
995	14	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. David Moreno Cortés.
996	14	Compensación de créditos y débitos a FUTURNICE S.L.
997	17	Licencia de apertura a nombre de D. José Ignacio Nicolás Falcón.
998	17	Declaración de fallido de Dña. M. Reyes Lázaro López Palacios y anulación de recibos IVTM 357471.
999	17	Notificación a AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. de liquidación consumo de la energía eléctrica de agosto.
1000	17	ANULADO.
1001	19	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Juan Adolfo Martínez Escudero.
1002	19	Convocatoria pleno extraordinario día 24-9-12, aprobación definitiva de la Cuenta General.
1003	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de Sonia Martín Martínez.
1004	20	Expediente sancionador por obras sin licencia en Calle Salzillo.
1005	20	Expediente sancionador en Calle Río Vinalopó.
1006	20	Expediente sancionador por vallado sin licencia en C/ Almirante Guitián Vieitio, núm. 108.
1007	20	Delegación de funciones del Secretario en Salvador Álvarez para el día 21 de septiembre de 2012.
1008	20	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Antonio Martínez López.
1009	20	Compensación de créditos y débitos a nombre de PRODEMAR HORADADA S.L.
1010	20	Resolución sancionadora sobre multas.
1011	20	Resolución contable sobre multas.
1012	20	Imposición de sanciones por alegaciones desestimadas de multas.
1013	20	Resolución alegaciones estimadas de multas.
1014	20	Resolución recurso de reposición sanción desestimadas de multas, en fase de denuncia.
1015	20	Resolución recurso de reposición sanción desestimados de multas, en fase de sanción.
1016	20	Expediente sancionador obras sin licencia en Calle Río Nilo, 22. .
1017	20	ANULADO.-
1018	20	Expediente sancionador sobre pozo peligroso en calle Claudio Coello.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1019	20	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Rodrigo Tituaña Muewala.
1020	21	Compensación de parte recibo IBI U. num. 524939 a nombre de José Manuel Sánchez García.
1021	21	Delegación de matrimonio Civil en D. José María García Ruiz.
1022	21	Anticipo reintegrable a la trabajadora M. Ángeles Rosique Gómez.
1023	21	Delegación de funciones en D. Norberto Albaladejo Henarejos.
1024	21	Movimientos de tierra en la casa del Reloj.
1025	21	Expediente sancionador por obras sin licencia en C/ Almirante Guitián Vieito, núm. 110.
1026	24	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Ginés Pérez Garrido.
1027	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Ángel Masegosa Martínez.
1028	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Santiago Sánchez Albaladejo.
1029	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Ángeles Masegosa Pardo.
1030	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de Ayuntamiento de San Javier.
1031	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Ángeles Zapata Gálvez.
1032	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Alicia Muñoz Zapata.
1033	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Alfonso Hernández Zapata.
1034	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Pedro Escudero Moya.
1035	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Dolores Castejón García.
1036	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Plácido Escudero Castejón.
1037	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de Joaquin Ferrer García.
1038	24	Compensación de créditos y débitos a nombre de Jose Enrique Guirau Zapata.
1039	24	Notificación a Aqualia por liquidación de Mancomunidad Canales del Taibilla de Agosto.
1040	24	Devolución de recibo de IBIU y compensación de recibo IBIU Liquidación a nombre de Maria Gloria Onieva Santiago.
1041	24	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> M. Del Carmen Arroyo Gómez.
1042	24	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Araceli Estévez Moreno.
1043	24	Expediente transferencia de créditos.
1044	24	Incoación expedientes sancionadores Ley 1/92 y ordenanzas municipales.
1045	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jacob Cortés Cortés.
1046	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Vicente Andreu Ferrer.
1047	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Rocío González Liria.
1048	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Azahara Mayor López.
1049	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Diego Manuel Gabarrón Boluda.
1050	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Pedro José Albaladejo García.
1051	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Adrián



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		Cánovas Muñoz.
1052	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Miguel López Arán.
1053	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Gabriel Castejón Riquelme.
1054	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de las Mercedes García Armero.
1055	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Salvador Montesinos Carreño.
1056	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Sánchez García.
1057	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Ángel Escolar Viguera.
1058	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Laura Caignelas Martínez.
1059	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Laura Amores González.
1060	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ernesto Calvo García.
1061	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Alfonso Gutierrez Satoca.
1062	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Alfonso Egea Serrano.
1063	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Santiago Santiago.
1064	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio José del Águila Ruipérez.
1065	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Alejandro Martínez Lozano.
1066	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ismael Pérez López.
1067	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco Javier Rodríguez Carreño.
1068	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jesús María Fernández Pérez.
1069	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jonathan Navarro García.
1070	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Manuel Jesús Santana Carmona.
1071	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Zikri Rased Dachzaoui.
1072	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Irene Serrano Yagües.
1073	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Daniel Gómez Soler.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1074	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. César Marruedo Ortega.
1075	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Martín Yagües Pérez.
1076	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco Tomás Cuartero.
1077	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio Mondéjar Marín.
1078	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Juan Ramón Serrano Yagües.
1079	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Antonio Martínez Garrido.
1080	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jesús Guerrero Cotes.
1081	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jesús Guerrero Cotes.
1082	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jesús Guerrero Cotes.
1083	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Fabio Martínez Hernández.
1084	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de Manuel Soto Ros.
1085	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Salvador Muñoz Lorenzo.
1086	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Fernández Sánchez.
1087	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Fernández Rueda.
1088	25	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Vidal Torres Sánchez.
1089	26	Pago al BORM por Demarcación de Costas.
1090	26	Anulación de providencia de apremio de recibos correspondientes a tasa por OVP Ayuntamiento de San Javier.
1091	26	Compensación de recibos de IBIU y devolución de ingreso indebido.
1092	26	Pago a justificar a D. José Vicente Teruel Mínguez.
1093	27	Propuesta de resolución expediente sancionador M. del Carmen Meroño Rodríguez.
1094	27	Resolución de expediente sancionador a nombre de Rubén Cegarra Inbernón.
1095	27	Fraccionamiento de deuda a nombre de Jenifer Sánchez González.
1096	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Hermel Cristóbal Matango Pichamba.
1097	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Víctor Egea Bravo Villasante.
1098	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de ASFALTOS DEL SURESTE S.A.
1099	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de RESIDENCIAL LAS CHARCAS,



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		S.L.
1100	27	Fraccionamiento de deuda a nombre de Miguel García Martínez.
1101	27	ANULADO.
1102	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Francisco López García.
1103	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de María Chacón Cruz.
1104	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Antonio Pérez Ruiz.
1105	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Alejandro Morata Cortado.
1106	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de José López Alcalde.
1107	27	Fraccionamiento de deuda a nombre de Adrián Triviño Albaladejo.
1108	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO EL PESCADOR.
1109	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Matias Vicente Fernández Pérez.
1110	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Nasredine Kandsi.
1111	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Ángel Vicente Álvarez Saldaña.
1112	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Gheorghe Procup.
1113	27	Anulación providencia de apremio de IBI Urbana y emisión del recibo a nombre de Pedro Juan Velasco Morales para su cobro en periodo en voluntaria.
1114	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de LOGISTRANS.
1115	27	Modificación Decreto sobre régimen celebración Junta de Gobierno.
1116	27	Revocación autorización firma electrónica a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN, SL.
1117	28	Anulación providencia de apremio recibo 489765 cobro en voluntaria.
1118	28	Convocatoria Comisión Informativa Asuntos Generales.
1119	28	Justificación de gastos de José Vicente Teruel Mínguez.
1120	28	Notificación tributaria e infracciones al Boletín.
1121	28	Justificación de gastos de José Miguel Marín Guevara.
1122	28	Gastos a justificar por José Miguel Marín Guevara.
1123	28	Obra ilegal en Los Tárragas, 7.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de septiembre 2012, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

### **PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE OCTUBRE DE 2012.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de octubre de 2012, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1124, el día 1 de octubre de 2012, hasta el número 1342, el día 31 de octubre de 2012:

NUM	DÍA	CONCEPTO
-----	-----	----------





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1124	1	Delegación de boda, para el 5 de octubre, en Ángela Gaona.
1125	1	Aprobación liquidaciones del mes de septiembre.
1126	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de M. Clemencia Gualsaqui Fures.
1127	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de KEY MARE PROMOTORES S.L.
1128	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de Fulgencio Torralba Álvaro.
1129	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de José María Cortés Fernández.
1130	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de JASPRO DE SAN PEDRO S.L.
1131	1	Compensación de créditos y débitos a nombre de PROMOCIONES SAEZ MESEGUER S.L.
1132	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de Miguel Riquelme Ruiz.
1133	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de Ahmed Ouatik Hachimi.
1134	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de DAIMAN EL MORAL S.L.L.
1135	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de Miguel Vivo Vélez.
1136	1	Compensación de créditos de débitos a nombre de Pedro García Quesada.
1137	1	Pago a justificar a nombre de Juan Carlos Escudero.
1138	1	Convocatoria Pleno ordinario del día 4 de octubre de 2012.
1139	1	Compensación Aqualia.
1140	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Pablo Santiago Antón Achaval.
1141	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Antonio Aguera Parrón.
1142	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Yuriy Shpytko.
1143	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Luis Gómez García.
1144	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Jose Antonio Izquierdo Puche.
1145	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Salvador José Rodríguez Guillén. .
1146	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Serge Gabriel Tabutaut.
1147	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Rafael Baños Meroño.
1148	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Teresa García Alcaraz.
1149	2	Fraccionamiento de deuda a nombre de Ayae Najaj.
1150	2	Aprobación de liquidaciones de IBI Urbana.
1151	2	Desestimación anulación recibo 548136 Manuela Barberá Barrado.
1152	2	Declarando desierto el concurso ordinario para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo de interventor y tesorero.
1153	3	Pago a justificar de José Vicente Teruel Mínguez.
1154	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Miguel Almazán López.
1155	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Ramón Saura Cortado.
1156	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Manuel Torres Samper.
1157	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Gervasio Blasco Moreno.
1158	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Ramón Chacón Redondo.
1159	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Antonia Giménez Molina.
1160	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Gallego.



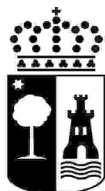
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1161	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Ángel Marín Hernández.
1162	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Vicente Martínez Sáez.
1163	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Encarnación Galán Jiménez.
1164	3	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Francisco José Martínez Rodríguez.
1165	3	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Fernando Visiedo Nieto.
1166	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Cuevas Sánchez.
1167	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Jiménez González.
1168	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Javier Hernández Belmonte.
1169	3	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Roberto López Cornelio.
1170	3	Anticipo reintegrable a D. Pedro Grau Hernández.
1171	3	Pago pendiente de aplicación.
1172	4	Incoación de procedimiento sancionador de multas de la Ley Orgánica 1/1992 y demás denuncias sancionadas en las ordenanzas.
1173	4	Actividad sin licencia en Calle Salzillo 77.
1174	4	Anticipo reintegrable a D. Ricardo Tárraga López.
1175	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de Muebles de Caña Yaiza S.L.
1176	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de Dña. Caridad Lopez Navarro.
1177	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Pedro Andrés Villada Martínez.
1178	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Ángel Francisco Imbernón Barba.
1179	4	ANULADO.
1180	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Javier Andreo Llamas.
1181	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. David Bueno García.
1182	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> . Carmen Candel Fernández.
1183	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Arsenio Sánchez Lorca.
1184	4	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Moises Robles Ruiz.
1185	4	Asignación Concejales por asistencias mes de septiembre 2012.
1186	5	Desestimación de anulación de recibo de IVTM núm. 540077.
1187	8	Compensación parte de recibo ibi urbana liquidaciones 2011 a nombre de JUAN MELGAR MINGUEZ.
1188	8	Derecho información de UPyD.
1189	8	Derecho información a José García Ruiz.
1190	8	Anticipo reintegrable a M. Carmen Fernández Martínez.
1191	9	Emisión de liquidación tributaria al Ayuntamiento de San Javier por ocupación del subsuelo municipal y aprobación.
1192	9	Compensación de créditos y débitos a nombre de José Martínez Puche.
1193	9	ANULADO.
1194	9	Compensación de créditos y débitos a nombre de AUTOCARES LA INMACULADA.
1195	9	Desestimación anulación providencia apremio recibo 401163 Fco. Hernández Gil.
1196	9	Devolución de ingresos indebidos por sentencia judicial a nombre de D. Jesús García Sánchez.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1197	9	Anulación y emisión de liquidaciones de OVP con materiales y escombros a nombre de LLEDÓ-HURTADO S.L.
1198	9	Devolución de ingreso indebido a nombre de D. Francisco Carlos Madrid Lázaro.
1199	9	Justificación de gastos a nombre de Carlos Balboa de Paz.
1200	9	Justificación de gastos a nombre de Carlos Balboa de Paz.
1201	9	Anulación de oficio de liquidaciones por duplicidad.
1202	10	Devolución de pago duplicado de recibo de cementerio a nombre de Antonio Soria García.
1203	10	Devolución de recibo de tasas por reagrupación familiar a nombre de Teyana Hachek.
1204	10	Reducción de recibo de tasa de vado por munisvalía, anulación y liquidación a nombre de Miguel Navarro Iniesta.
1205	10	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. José González Fructuoso.
1206	10	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de Angel Pastor Pastor.
1207	10	Anulación IAE Frigorifos Morales SA.
1208	15	Atrasos de trienios a D <sup>a</sup> Maravillas Azorín Campos.
1209	15	Derecho información solicitado por José García Ruiz PSOE.
1210	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Javier Salas Henarejos.
1211	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Darwin Fernando Zapata Vincés.
1212	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>ña</sup> . M <sup>a</sup> Teresa Ros García.
1213	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Ros Vicente.
1214	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Juan Carlos Bastida Mendoza.
1215	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de PROGRARINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
1216	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Joaquina Sánchez García.
1217	15	ANULADO.
1218	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Mariano Pardo Sánchez.
1219	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores García Huerta.
1220	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Benigno Jordán Martínez.
1221	16	Licencia de apertura LINAJE EMPRESARIAL S.L.
1222	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de José Antonio Villena Gómez.
1223	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Joaquín López Pérez.
1224	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de M. Ángeles Sánchez Fernández.
1225	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Manuel Cánovas Blasco.
1226	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Fulgencio Segura Martínez.
1227	17	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Dolores Chico Valera.
1228	17	Compensación de créditos y débitos a nombre de PROMOCIONES PÉREZ PARDO.
1229	17	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Miguel Ángel Fernández Vázquez.
1230	17	Compensación de créditos y débitos a nombre de IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1231	17	Compensación de créditos y débitos a nombre de IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DEL ULTIMO RECURSO S.A.U.
1232	18	Modificación de créditos.
1233	18	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Ismael Garcerán Munuera.
1234	18	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Miguel Ángel Felipe Marquina.
1235	18	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Alberto Sanmartín Sánchez.
1236	18	Fraccionamiento de deuda a nombre de PROMOCIONES REISMAR S.L.
1237	18	Compensación de créditos y débitos a nombre EMILIO EGEA HENAREJOS S.L.
1238	18	Aprobación de liquidaciones.
1239	19	Anulación y liquidación de recibos de IBI.
1240	19	Anulación de providencia de apremio por la tasa de OVP recibo nº 199739.
1241	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Antonio José Castejón Henarejos. .
1242	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Mercedes Martínez García.
1243	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de CERRAJERÍA ANTONIO S.L.
1244	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Jesús Pardo Garcerán.
1245	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Antonio Medina Gómez.
1246	19	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Antonio Pérez Ruiz.
1247	19	Compensación de créditos y débitos a CERRAJERÍA ANTONIO S.L.
1248	19	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Carlos Fernández García.
1249	19	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D <sup>a</sup> . Ilina Anna.
1250	19	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Pedro López Sáez.
1251	22	Anulación ext. Sancionador Antonio I. Imedio Beltrán.
1252	22	Devolución pago duplicidad recibos de IBI.
1253	23	Desestimación de instancia por estar respuesta con anterioridad y tratarse de un acto firme a nombre de Antonio García Tárraga.
1254	23	Desestimatorio de concesión de exención en el recibo de IBI a nombre de Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos.
1255	23	ANULADO.
1256	23	ANULADO.
1257	23	ANULADO.
1258	23	ANULADO.
1259	23	Compensación de créditos y débitos a nombre de Dña. Maximina Murcia Pérez.
1260	23	ANULADO.
1261	23	Delegación de funciones del Secretario en el Técnico de Administración General.
1262	24	Licencia de apertura a nombre de Wang Minguang.
1263	24	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva Daniel Vallejos Sánchez.
1264	24	Bonificación de IBI por familia numerosa.
1265	24	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Fulgencio Segura Lucas.
1266	24	Fraccionamiento de deuda a nombre de José Luis Sorlí Domingo.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1267	24	Anulación de oficio de un recibo de ocupación de la vía pública del mercado del Mojón a nombre de D. Juan Rodríguez Rodríguez.
1268	24	Anulación y liquidación de recibos de IBI.
1269	25	Compensación de créditos y débitos a nombre de Rachid Seifi.
1270	25	Modificación de créditos.
1271	25	Anulación de recibos num. 465397 y 487664 por pago con recibos duplicados.
1272	25	Anulación oficio recibos IAE.
1273	25	Celebración boda civil.
1274	25	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José David Nicolás Campillo.
1275	26	Delegación firma Secretario en Salvador Álvarez Henarejos.
1276	29	Devolución de recibos de IVTM y compensación a nombre de D. Jesús Baños Pérez.
1277	29	Anulación de oficio de recibo de la Universidad Popular.
1278	29	Devolución de recibos de circulación por exención por antigüedad.
1279	29	Pago al BORM por notificación tributaria.
1280	29	Licencia de apertura Gladys Enith Armijos Córdoba.
1281	29	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Jesús García Sánchez.
1282	29	Compensación de créditos y débitos a nombre de Bar Aquilino S.L.
1283	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de PROYECTOS ALPROMUR S.L.
1284	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de INVERSIONES INMOBILIARIAS GRUPO 3/89 S.L.
1285	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Serapio Mendoza González.
1286	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Antonio Sánchez López.
1287	30	Pago a justificar para Eva Pagán.
1288	30	Anulación de liquidaciones de plusvalía por error en la emisión y correcta liquidación a nombre de D. Antonio Morales Martínez.
1289	30	Devolución de parte proporcional de recibo de IVTM por error en la carga útil a nombre de D. Miguel Francisco Avilés Martínez.
1290	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Bernardo Pérez García.
1291	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de Jose Sáez Fructuoso.
1292	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Josefa Henarejos Martínez.
1293	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Natividad Pérez Zapata.
1294	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Mar Valdivieso Ros.
1295	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Fernández-Henarejos Saura.
1296	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de MELGARES Y BERNAL E HIJOS S.L.
1297	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Ramón Herrera Mercader.
1298	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Ramón Herrera Martínez.
1299	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Antonio Tárraga López.
1300	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de GESPARGABRIEL, SL.
1301	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de MARE NOSTRUM MAR MENOR S.A.
1302	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de Pilar 2000 S.L.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1303	30	Convocatoria Comisión Especial de Atención al Ciudadano.
1304	30	Anulación de providencia de apremio de recibos varios por estar abonados por la emisora del Ayuntamiento.
1305	30	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas.
1306	30	Fraccionamiento de deuda a nombre D. Antonio Cortés Carmona.
1307	30	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Concepción Muñoz León.
1308	30	Compensación de créditos y débitos a BANCO DE SABADELL S.A.
1309	31	Aprobación liquidaciones del mes de octubre.
1310	31	Anulación de recibos y liquidaciones de IAE así como de distintos ejercicios tributarios.
1311	31	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Francisco Antonio Albaladejo Jimenez.
1312	31	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Fulgencio Jiménez Rodríguez.
1313	31	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Pedro José Castejón Alcaraz.
1314	31	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Pedro Sánchez Muñoz.
1315	31	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Darwin Benito Gaona Gaona.
1316	31	Convocatoria Pleno ordinario día 7 de noviembre de 2012.
1317	31	Compensación de créditos y débitos a nombre de HIERROS PINATAR S.L.
1318	31	Compensación de créditos y débitos a nombre de AUTOMENOR S.A.
1319	31	Compensación de créditos y débitos a nombre de SÁNCHEZ ARTECO S.L.
1320	31	ANULADO.
1321	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Maximina Espinosa Pérez.
1322	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de MARISCOS MAR MENOR S.L.
1323	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Luis Ballester Henarejos.
1324	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Alarcón Ortíz.
1325	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Espinosa Nicolás.
1326	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de JOSÉ LUIS BALLESTER Y ASOCIADOS S.L.
1327	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Gloria Giménez Pérez.
1328	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Manuel Martínez Sáez.
1329	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Beatriz Alarcón Albaladejo.
1330	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de ALFONSO JIMÉNEZ E HIJOS S.L.
1331	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Ros López.
1332	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Carlos Herminsul Moreno Sierra.
1333	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Dolores Castejón Ballester.
1334	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José García Chuecos.
1335	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D <sup>a</sup> Gabriela Molina Campillo.
1336	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Jesús Manuel Huerta Zamorano.
1337	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Juan Carlos Chillón Martínez.
1338	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Jesús Sandoval Rodríguez.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1339	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Francisco Moreno López.
1340	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Jacinto Pujol De Gea.
1341	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Pedro Marín Martínez.
1342	31	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Ramón Martínez Marín.
1343	31	ANULADO.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de octubre 2012, de conformidad con el art. 56 de la LRRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

#### **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA ESTABLECIMIENTO LÍMITE DE GASTO PARA EJERCICIO 2013.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de diciembre y número 1575, sobre fijación del límite de gasto no financiero (techo de gasto) para el presupuesto del ejercicio 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“DECRETO DE ALCALDIA PRESIDENCIA Nº 1575 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012 SOBRE FIJACIÓN DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO) PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que cita en su punto 1:

##### *Artículo 30. Limite de gasto no financiero*

*1.- El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

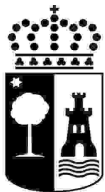
Visto el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013, visto el Informe de la Intervención Municipal elaborado para la determinación del Límite de gasto no financiero (Techo de Gasto) y vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda;

Esta Alcaldesa-Presidenta,

**O R D E N A:**

**PRIMERO.-** Establecer el Límite de Gasto No Financiero (Techo de Gasto) del presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en la cantidad de **24.262.452,78 Euros.**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.”

**La corporación se da por enterada y conforme.**

***Siendo las 21,08 horas, abandona la sesión la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, por interés particular.***

### **PUNTO QUINTO.- DESIGNACIÓN DIRECTOR Y COORDINADOR UNIVERSIDAD POPULAR.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de expediente que se tramita sobre nombramiento de representantes de la Junta Rectora y

Resultando que por Sesión Plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el 6 de septiembre de 2011, se acordó el nombramiento de Tesorero, Director y Coordinador de la Universidad Popular.

Visto que en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, se adoptó el acuerdo de reconocimiento de Incapacidad Absoluta del Director de la Universidad Popular, y la consiguiente necesidad de renuncia al cargo.

**La Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de DPi) de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se proceda a nombrar los siguiente cargos:

Tesorerera: Francisca García Martínez  
Director: Mariano Javier Martínez Aranda  
Coordinador: Maravillas Azorín Campos

**SEGUNDO:** Notificar el siguiente acuerdo a los nombrados para su aceptación.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por unanimidad, con veinte votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

***Siendo las 21,13 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez.***

**PUNTO SEXTO.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE ACTIVIDADES NAUTICAS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D<sup>a</sup> Angela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a la vista del estado procedimental del expediente de contratación para la concesión del servicio público para la gestión y explotación del Centro de Actividades Náuticas, tramitado procedimiento abierto, con nº de expediente 8/12, y visto que, por el Negociado de Contratación se informa :

*“A la vista de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del expediente de Concesión de Servicio Público para la gestión y explotación del Centro de Actividades Náuticas, por el que el plazo de presentación de proposiciones es de 30 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la licitación en el BORM.*

*Resultando que el anuncio de licitación se publica en el BORM nº 222, de 24 de septiembre de 2012; el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 24 de octubre de 2012, no habiéndose presentado ninguna oferta, conforme a informe del Negociado de Registro de 25/10/2012.”*

**La Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con dieciséis votos a favor (12 de los concejales del PP, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) y cinco abstenciones de los concejales del PSOE, de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

Primero.- Declarar desierto el expediente de Concesión de Servicio Público para la gestión y explotación del Centro de Actividades Náuticas, al no haberse presentado ninguna proposición dentro del plazo legalmente establecido.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de resolución del procedimiento en el BORM , así como en el Perfil del Contratante de la web municipal.

Tercero.- Iniciar la tramitación de un nuevo expediente, procediendo al estudio y redacción de los correspondientes pliegos de condiciones.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PUNTO SÉPTIMO.- LICITACIÓN SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA PUNTOS DE CONSUMO DE BAJA TENSIÓN.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tras la publicación del BOE de 4 de abril de 2009, a partir del 1 de Julio de 2009, quedan suprimidas las tarifas de baja tensión y se estima conveniente buscar ofertas en el mercado liberalizado de la energía, que ofrezcan los precios más competitivos.

Es por ello, que resulta necesario iniciar expediente de contratación el suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Visto que con fecha 17 de Octubre, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de Octubre de 2012, se emite informe por el Interventor sobre los trámites a seguir en los procedimientos plurianuales con tramitación anticipada, así como la fiscalización favorable del expediente.

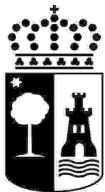
Visto que con fecha 25 de octubre de 2012, se redacta e incorpora al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y con fecha 2 de noviembre de 2012 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2012, se emitió Informe por los Servicios Jurídicos, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con dieciséis votos a favor (12 de los concejales del PP, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) y cinco abstenciones de los concejales del PSOE, de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 kw del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

**SEGUNDO.** El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 707.826,30 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido 21%, por valor de 148.643,52 euros, lo que supone un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (856.469,82 €).

El valor estimado del contrato incluida la prórroga prevista, asciende a la cuantía de 2.123.478,90 mas 445.930,57 euros correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo a un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.569.409,47).

Realizar las consignaciones presupuestarias correspondientes, *con cargo a la aplicación presupuestaria 155 221 00 – Suministro de Energía Eléctrica, del Presupuesto Municipal al que corresponda cada anualidad.*

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 kw, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y sujeto por su importe a regulación armonizada.

**CUARTO.** Publicar el correspondiente anuncio en el Diario de la Comunidad Europea, así como en el BOE, BORM y Perfil de Contratante.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.**

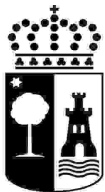
***Siendo las 21,29 horas, se ausenta la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver, por interés particular.***

#### **PUNTO OCTAVO.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERES MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN “PINATAR ARENA”.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud presentada por D Mariano Sánchez Martínez en representación de Pinatar Arena Football Center, S.L. para que la construcción de un complejo deportivo y de ocio referenciado en el deporte del fútbol y otras disciplinas y actividades deportivas sea considerado de Especial Interés a efectos de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que le corresponde para la construcción del “Pinatar Arena Football Center” en San Pedro del Pinatar.

Visto que el solicitante argumenta que concurren en su caso circunstancias de fomento del empleo, sociales, infraestructura innovadora y potenciación del desarrollo deportivo y turístico del municipio que justifican la declaración de especial interés o utilidad municipal a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto, puesto que supone la ampliación y mejora de las



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

infraestructuras deportivas y técnicas de nuestro municipio y la creación de un mayor número de puestos de trabajo tanto directos como indirectos.

Visto que la Ordenanza reguladora de este impuesto establece que la declaración corresponde en cada caso al Pleno, si considera que concurren las circunstancias que justifiquen tal declaración.

**Y visto el informe emitido por la Intervención Municipal, la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, propone al Pleno, por mayoría, con seis votos a favor de los Concejales del PP, y cuatro abstenciones ( 2 de los Concejales del PSOE, 1 del concejal de DPi y 1 del Concejal de UPyD) de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**

**PRIMERO.-** Declarar la obra para la construcción del “PINATAR ARENA FOOTBALL CENTER” de San Pedro del Pinatar de especial interés o utilidad municipal.

**SEGUNDO.-** Conceder una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a favor de esta edificación.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con quince votos a favor, once de los concejales de PP, tres de los concejales de DPi y uno del concejal de UpyD) y cinco abstenciones de los cinco concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

***Siendo las 21,50 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver.***

#### **PUNTO NOVENO.- MODIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 17/12.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferentes capítulos y áreas de gasto, por importe de //456.500,00// € dentro del presupuesto de esta Corporación para 2012.

Considerando lo dispuesto en los arts. 179 y 180 del TR de la LRHL, y los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, así como lo expuesto en el Informe de Intervención.

Considerando que las aplicaciones objeto del presente expediente pueden minorarse sin comprometer el buen funcionamiento de los servicios municipales,

**Y visto el informe emitido por la Intervención Municipal, la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, propone al Pleno, por mayoría, con siete votos a favor (6 de los**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Concejales del PP y 1 del concejal de DPI), dos abstenciones de los Concejales del PSOE y un voto en contra del Concejal de UPyD, de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**

**PRIMERO.-** Aprobar transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a diferente capítulos y áreas de gasto, con la finalidad de dotar crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias de gastos para realizar las aportaciones a la empresa pública municipal Radio Pinatar SL y a vencimientos por intereses de préstamos formalizados gracias al RD 4/2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Aplicaciones de gastos con crédito en baja**

<b>Aplicaciones</b>	<b>Denominación</b>	<b>Baja</b>
232 482.00	Serv.Sociales. Atenc.Benéficas y Asistenc.	20.000,00
320 410.00	Educación. Universidad Popular	11.500,00
320 482.01	Educación. Universidad del Mar	10.000,00
330 489.00	Cultura. Transferencias	50.000,00
334 227.06	Prg Cultural. Trab otras emp.	100.000,00
338 226.10	Festejos. Carnaval	20.000,00
338 226.13	Festejos. Fiestas de Verano	10.000,00
338 226.99	Festejos. Gastos Diversos	30.000,00
340 489.10	Deportes. Subv. Asoc Dpt Aidemar	2.000,00
432 463.00	Turismo. Aportación Manc Serv Turísticos	156.000,00
440 479.00	Transportes. Subvenc. Linea Bus	12.000,00
924 489.00	Particip. Ciudadana Subv. Colectivos	20.000,00
926 226.02	Informatica. Publicidad y Propaganda	10.000,00
912 226.01	Organos Gobierno. Atenciones Protocolaria	5.000,00
	<b>Total</b>	<b>456.500,00 €</b>

#### **Aplicaciones de gastos con alta de crédito**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Alta</b>
924 449.00	Comunicación. Transferencia a Radio Pinatar	27.500,00
011 310.00	Deuda Pública. Intereses de Préstamos	429.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>456.500,00 €</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**SEGUNDO.-** Modificar la base nº 57.2 de Ejecución del Presupuesto 2012 que quedará con la siguiente redacción:

*“2. Se considerarán saldos de dudoso cobro o ingresos de difícil recaudación el 10% de los créditos pendientes del año actual, el 25 % de los créditos pendientes del año anterior, el 50 % de los créditos con antigüedad de 2 años, el 75 % de los créditos con antigüedad de 3 años y el 100% de aquellos con una antigüedad de 4 años en adelante.”*

**TERCERO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**QUINTO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el BORM.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con quince votos a favor, doce de los concejales de PP y tres de los concejales de DPi, y seis votos en contra (5 de los concejales del PSOE y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **PUNTO DÉCIMO.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EJERCICIO 2013.-**

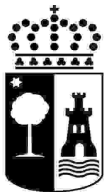
Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la posibilidad establecida por la legislación vigente de poder concertar operaciones de tesorería para atender los déficits transitorios existentes en la Tesorería Municipal.

Vista la conveniencia de concertar la operación de tesorería por una cuantía de 2.500.000,00 € como consecuencia de la existencia de déficit temporales de liquidez producidos por el mayor ritmo de ejecución del Presupuesto de Gastos que del Presupuesto de Ingresos, así como obligación legal de cancelar a 31 de diciembre de 2012 las operaciones de crédito a corto plazo que el Ayuntamiento tenga en vigor.

Visto el Informe de la Intervención y Tesorería Municipal de fecha 22 de Noviembre de 2012, emitido a petición de la Alcaldesa Presidenta, sobre la posibilidad legal y económica de concierto de una operación de tesorería.

**La Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, propone al Pleno, por mayoría, con ocho votos a favor (6 de los Concejales del PP, 1 del concejal de DPi y 1 del Concejal de UPyD) y dos abstenciones de los Concejales del PSOE, de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 2.500.000,00 € para atender necesidades transitorias derivadas de déficits temporales de liquidez por las diferencias de vencimiento de pagos e ingresos, en la modalidad de cuenta corriente, con las siguientes características:

Cuantía de la operación: 2.500.000,00 €

Plazo de reintegro: 12 meses.

Tipo de interés: EURIBOR TRIMESTRAL MÁS DIFERENCIAL.

Exenta de cualquier comisión.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para que requiera a diversas entidades financieras para que antes del próximo 27 de diciembre formulen oferta sobre las condiciones y forma de contratación del crédito a formalizar, y en base a la mejor oferta presentada proceda a la suscripción de la correspondiente póliza de tesorería.

**TERCERO.-** Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del oportuno contrato.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.**

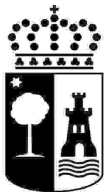
### **PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2013.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio de 2013, que ha sido formado por la Alcaldía Presidencia y al cual se le ha unido la documentación a la que se refieren los artículos 164, 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y ha sido informado por Intervención.

Considerando lo dispuesto en la legislación que le es de aplicación, contemplado en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, dictamina favorablemente y propone al pleno, por mayoría, con cinco votos a favor de los Concejales del PP, tres abstenciones (1 de los Concejales del PSOE, 1 del concejal de DPi y 1 del Concejal de UPyD) de los nueve concejales presentes, de los diez que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2013, cifrando los ingresos en 24.746.207,43 € y los gastos en 24.746.207,43 €, el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Universidad Popular,



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

cifrando los ingresos en 25.000,00 € y los gastos en 25.000,00 €, y el Presupuesto de la empresa municipal Radio Pinatar, SL, cifrando los ingresos en 70.000,00 € y los gastos en 70.000,00 €.

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral que figura como anexo dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013.

**Cuarto.-** Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el B.O.R.M., juntamente con la plantilla de personal, según lo dispuesto en el R.D. 500/90 y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con doce votos a favor de los concejales de PP, tres abstenciones de los concejales de DPi, y seis votos en contra (5 de los concejales del PSOE y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes y que de hecho y derecho componen la Corporación.**

## **PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES.-**

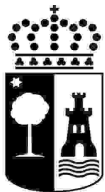
### **12.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) CONTRA LA REDUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA PARTIDA DESTINADA A FINANCIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS.-**

Dada cuenta de la Moción presentada por el D. José Luis Ros Medina concejal del grupo Unión Progreso y Democracia, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) CONTRA LA REDUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA PARTIDA DESTINADA A FINANCIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS.-**

“**D. José Luis Ros Medina**, Concejal de Unión Progreso y Democracia, perteneciente al Grupo UPyD, presento esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de octubre, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 91.4, en relación con el Art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **EXPONGO:**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2013, traen consigo aparejadas pésimas noticias para la hacienda pública española y, por tanto, para el conjunto de los ciudadanos españoles. En primer lugar, porque suponen que España no cumplirá sus objetivos de reducción de déficit y necesitará a buen seguro una nueva intervención externa para poder seguir financiándose.

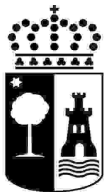
En segundo lugar, porque sancionan una drástica reducción de partidas fundamentales para el crecimiento económico y la cohesión social, a las que Unión, Progreso y Democracia se opone frontalmente, mientras que se consagra el rescate de Cajas de Ahorro y Comunidades Autónomas, además del resto de la estructura pública creada durante estos años de crecimiento económico. Para UPyD, estos presupuestos generales traerán menor crecimiento y mayores necesidades de ajuste, cayendo en un círculo vicioso del que ya han participado otros países de nuestro entorno como Grecia o Portugal.

Por tanto, se hace necesaria la alternativa planteada por UPyD en el Congreso de los Diputados, de un recorte selectivo, permanente y estructural, que acabe con la parte de nuestro entramado institucional ineficiente e innecesario, sin tener en cuenta los intereses que los grandes partidos tienen en su conservación. Esto, junto con una reforma fiscal y una decidida lucha contra el fraude, es la única salida que España tiene ante la crisis, sin dejarse a una gran parte de sus ciudadanos en el camino. Es la única salida social.

Debido a todo lo expuesto, UPyD no puede más que rechazar los injustificados recortes en los sectores productivos, que son los que nos pueden sacar de esta crisis, y los llevados a cabo en materia social. Entre estos últimos, se encuentra una salvaje reducción del 40% en la ya de por sí pequeña partida destinada a financiar los servicios sociales de los ayuntamientos españoles, la cual pasa de 50 millones de euros en 2012 a 30 en 2013, lo que supone una reducción del 40%.

**Por lo anteriormente expuesto, como Portavoz del Grupo UPyD elevo al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:**

- 1. Trasladar el rechazo por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar al Gobierno Central de la reducción de un 40% en la partida destinada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 a financiar los servicios sociales de los ayuntamientos.**
- 2. Manifiestar el desacuerdo de esta institución a los recortes en sectores productivos y los demás que afectan a la cohesión social, mientras se mantiene una estructura administrativa ineficiente y redundante.**
- 3. Instar al Gobierno Central que reconsidere la decisión que afecta a los ayuntamientos, mediante las vías que el Derecho Administrativo le permite una vez se han aprobado los PGE, afectando a otros gastos incensarios y redundantes.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No obstante, la Corporación Plenaria podrá adoptar tantas medidas o acuerdos adicionales estime pertinentes.

San Pedro del Pinatar, a 26 de octubre de 2012”

**Se desestima la anterior moción, por mayoría, con doce votos en contra de los concejales de PP y nueve votos a favor (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **12.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) PARA IMPLANTAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SAN PEDRO DEL PINATAR.-**

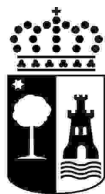
Dada cuenta de la Moción presentada por el D. José Luis Ros Medina concejal del grupo Unión Progreso y Democracia, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) PARA IMPLANTAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SAN PEDRO DEL PINATAR.-**

“**D. José Luis Ros Medina**, Concejal de Unión Progreso y Democracia, perteneciente al Grupo UPyD, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de Enero, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 91.4, en relación con el Art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **EXPONGO:**

La participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social viene recogida en resoluciones internacionales, en el artículo 9.2 de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 9.e del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sin embargo, desde hace bastante tiempo, se viene constatando que existe una importante carencia de participación directa de los ciudadanos en la democracia, lo que está originando una evidente desafección y desapego de los ciudadanos respecto a las instituciones.

En los últimos años, muchos Ayuntamientos de nuestro país como Sevilla, Albacete, Málaga, Elche, Leganés o San Sebastián, han introducido en la elaboración de sus presupuestos diversos mecanismos que tienen en cuenta las opiniones e intereses de los ciudadanos: se trata de los



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

presupuestos participativos. Unos presupuestos orientados a recoger las necesidades y propuestas de mejora de diferentes aspectos de gestión municipal realizadas directamente por las asociaciones, colectivos sociales y vecinos/as del municipio, de manera que el destino anual de una parte del dinero aportado por la ciudadanía a las arcas municipales sea destinada a las demandas y prioridades que planteen estas mismas personas.

Los presupuestos participativos suponen una apuesta innovadora de gestión municipal, basada en la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales, que tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de la vecindad en materia de gastos e inversiones públicas e incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. De esta forma, con los presupuestos participativos se consigue una profundización democrática de las instituciones, al tiempo que también permiten:

Promover que los ciudadanos no sean meros observadores de los acontecimientos y decisiones, y se conviertan en protagonistas activos de lo que ocurre en la vida local.

Encontrar entre todos, soluciones y respuestas que se correspondan mejor con las necesidades y carencias reales existentes en el municipio,

Fomentar la reflexión activa, la solidaridad, la cultura democrática y la conciencia vecinal sobre los problemas y aspiraciones colectivas.

Promover una mayor transparencia y eficiencia de la gestión municipal sobre los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

Crear espacios de diálogo y de toma de decisiones entre la ciudadanía, los políticos y los técnicos de la administración, que favorezcan la consolidación de un municipio más justo, igualitario y solidario.

Como vemos, es un proceso que posibilita la participación directa de toda la ciudadanía, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada cuatro años. El principal aporte de los Presupuestos Participativos es el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, haciendo partícipe al vecino y vecina de la marcha de la ciudad. Entender, en definitiva, la gestión pública como algo que tiene que ver con nuestras vidas, y que podemos no solo participar, sino también decidir sobre estos asuntos públicos.

Otra razón de peso hace referencia al contexto actual, y es que en estos tiempos de crisis y de recortes sistemáticos del gasto público, los ciudadanos tienen más derecho que nunca a decidir directamente hacia dónde se debe dirigir el esfuerzo inversor de la administración local, es decir, cuánto, cómo y dónde se debe invertir el dinero de todos.

Desde el Grupo Municipal de UPyD, entendemos que la metodología de los Presupuestos Participativos debe quedar plasmada en un reglamento en donde se deben establecer con claridad



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

el método, las fases y los mecanismos adecuados para facilitar que cada año todos los ciudadanos que lo deseen, puedan participar en la elaboración de los presupuestos de su municipio.

En San Pedro del Pinatar, los diferentes equipos de gobierno nunca se han preocupado por llevar a la práctica unos presupuestos participativos. Actualmente, está a punto de comenzar la elaboración de los presupuestos municipales para el año 2013. Desde el Grupo Municipal de UPyD, lamentamos que el equipo de gobierno del Partido Popular tampoco haya contado con la vecindad pinatarense en esta tarea, contribuyendo así al aumento del desapego de los ciudadanos hacia sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar propone al Pleno Ordinario la aprobación de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- Instar al Equipo de Gobierno de San Pedro del Pinatar a que antes de finalizar el año 2012, se convoque a los ciudadanos a las I Jornadas Informativas sobre Presupuestos Participativos de San Pedro del Pinatar.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de San Pedro del Pinatar a que de forma consensuada y a raíz de estas jornadas, se cree un grupo de trabajo o grupo motor, que redacte el reglamento que recoja las bases y el procedimiento con el que se elaborarán los Presupuestos Participativos del municipio de San Pedro del Pinatar.

3.- Instar al Equipo de Gobierno de San Pedro del Pinatar a que lleve a la práctica en el año 2013 este reglamento, para que así los presupuestos del año 2014 y sucesivos, ya se elaboren por el procedimiento de Presupuestos Participativos.

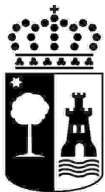
4.- Publicar esta moción en la página web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

San Pedro del Pinatar, a 26 de octubre de 2012”

**Se desestima la anterior moción, por mayoría, con doce votos en contra de los concejales de PP y nueve votos a favor (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **12.3.- MOCION PARA LA CREACION DE UNA COMISION MUNICIPAL ANTIDESAHUCIOS DENOMINADA COMISION PARA APOYAR A LAS PERSONAS EN RIESGO DE DESAHUCIO.**

DON JOSE LORENZO MARTINEZ FERRER, Concejal del Grupo Municipal Socialista, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que comenzó la crisis más de medio millón de personas en nuestro país han perdido su vivienda, 500 desahucios diarios se ejecutan en España, 15 diarios de media en la Región de Murcia, además en las últimas semanas estamos asistiendo a situaciones dramáticas de familias que están perdiendo su vivienda por la ejecución de sus hipotecas, esta pérdida en algunos casos ha llevado a auténticas situaciones de shock que han terminado de forma traumática con el suicidio.

Las administraciones no podemos ser ajenos a estos problemas y dentro de nuestros ámbitos competenciales debemos ayudar y dar respuesta contundente a estas situaciones injustas y desmesuradas en la aplicación de la normativa actual de hipotecas.

La administración local es la más cercana a los ciudadanos que padecen esta problemática y es por ello que en el día de hoy la propuesta de la Creación de una comisión municipal para apoyar a las personas en riesgo de desahucio debe cobrar más relevancia que nunca.

Debemos dar respuesta y apoyo a los pinatareses que en la actualidad tengan un problema de ejecución hipotecaria, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista moral, indicando que no están solos, que la corporación municipal al completo va a tomar medidas para ayudarles.

En la Comisión municipal antes citadas estarán representados todos los grupos políticos junto con la plataforma de afectados por las hipotecas.

Dicha Comisión realizará un protocolo de actuación basado en:

1º. Aquellos pinatareses con problemas de embargo y ejecución de hipoteca tendrán un lugar donde dirigirse y pedir ayuda y este debe ser el ayuntamiento.

2º. Ofrecer información y asesoramiento a los pinatareses afectados.

3º. Interceder con la Entidad Financiera para buscar una solución que no deje a estas familias en una situación de riesgo de exclusión social.

4º. Solución con la Entidad Financiera.

Por todo ello, entendiéndolo que es de suma importancia el asunto que hoy se plantea en el plenario, les pido la creación inmediata de esta comisión, para ponernos todos juntos a dar soluciones a las familias pinatareses que en la actualidad tengan problemas en la ejecución inminente de la hipoteca y prevenir los futuros casos que se puedan dar, es por ello que el Grupo municipal socialista solicita y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## ACUERDO



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

1. Creación por el pleno municipal de la Comisión para apoyar a las personas en riesgo de desahucio, dicha comisión estará compuesta:
  - a) Por representantes de todos los grupos municipales del plenario. (De forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en Mayo de 2011)
  - b) Un representante de la Plataforma de afectados por las hipotecas.
2. Dirigirse una vez constituidos la Comisión a las entidades bancarias con sede en el municipio de San Pedro del Pinatar para anunciarles su constitución y demandarles que se cumpla el código de buenas prácticas, en el que se indicaba que ante el desahucio de deben buscar alternativas tales como la renegociación de la hipoteca, la dación en pago o el alquiler social para evitar la exclusión social.
3. Solicitar de forma preventiva a las entidades financieras sitas en nuestro municipio la suspensión de forma inmediata de todos los procedimientos de ejecución hipotecaria de pinatarenses afectados hasta no se conozca la nueva regulación del gobierno.
4. Ofrecimiento a los pinatarenses de un servicio de asesoramiento jurídico que evite que quienes no pueden pagar la hipoteca, lleguen a los trámites procesales de la ejecución de la hipoteca sin poder realizar actuaciones por los desconocimientos de este.
5. Crear un protocolo de actuación de la comisión basado:
  - a) Acceso de pinatarenses al Ayuntamiento para pedir ayuda en estos supuestos.
  - b) Asesoramiento e información a los pinatarenses con problemas hipotecarios.
  - c) Interlocución con las Entidades financieras para buscar una solución.
  - d) Solución del problema o alternativas a ella.

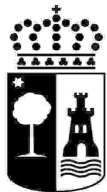
**Se desestima la anterior moción, por mayoría, con doce votos en contra de los concejales de PP y nueve votos a favor (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.**

**LA ALCALDESA,**

**EL SECRETARIO,**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Sección:**  
**Negociado: SECRETARIA**  
**Ref: SAH/rlg**

**Asunto:** Remisión de Actas plenarias.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto tengo el honor de remitir a Vd., borrador del Acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación, celebrado el día 12 de diciembre de 2012.

**San Pedro del Pinatar, a 31 de enero de 2013.**

**LA ALCALDESA,**

**D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez.**

**SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- MURCIA.-**



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

**SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.-**